



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00866866- -NEU-DESP#MS - CREACIÓN CARGO AUXILIAR FARMACIA - CENTRO DE SALUD VALENTINA NORTE RURAL LOS HORNO-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00866866- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la creación de un (1) cargo presupuestario para incorporar al Centro de Salud Valentina Norte Rural Los Hornos dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, para fortalecer el servicio de farmacia y la mejora en la atención de la comunidad;

Que el mismo debe ser concursado de acuerdo a la legislación vigente;

Que para poder efectuar el presente trámite es necesaria la creación un (1) puesto de “Auxiliar de Farmacia” para incorporar al citado Centro de Salud;

Que corresponde dejar vacante el puesto creado en la presente norma hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir el mismo, autorizando a la Ministra de Salud a efectuar los llamados a Selección;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: TRANSFIÉRANSE Y CONVIÉRTANSE Un (1) cargo de Jur.04 – S.A.E. - URP.05 -

ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en Un cargo (1) AS1, de Jur.10 – S.A.L. – URP.38 - PRG.32 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 - ppar.00 – Spar.026– FUFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **CRÉASE E INCORPÓRASE** a partir de la fecha de la presente norma, en la Planta Funcional del Centro de Salud Valentina Norte Rural Los Hornos dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, un (1) puesto “Auxiliar de Farmacia (X5F), secuencia a confirmar”, Categoría AS1, con más las bonificaciones que correspondan de acuerdo a lo establecido en el Título III de la Ley 3118, quedando vacante hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir el mismo.

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en documento **IF-2022-00923947-NEU-DESP#MS** que forma parte de la presente norma, a los fines de cubrir el cargo creado mediante el artículo 2° de la presente norma.

Artículo 4°: **FACÚLTASE** a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a Concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.